



FIRMADO POR

El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
23/11/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora constitutiva del Instituto Municipal de Deportes de fecha 21 de noviembre de 2023.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

5º.- Expediente 1235101T: BASES ESPECIFICAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023.

En relación con el informe emitido por el director del Área de Actividades Deportivas 4560553, de 26 de octubre de 2023, relativo a las Bases Específicas y convocatoria de subvenciones para el deporte adaptado para personas con discapacidad, así como la fiscalización favorable emitida por el Sr. Interventor, se informa:

Que la Ley Orgánica 1/2022 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, prevé en su art. 31 que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y faciliten el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y la autonomía frente a los poderes públicos.

El artículo 232 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en la medida en que lo permitan los recursos presupuestarios, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Así mismo, el Título primero de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, señala que este Organismo, es una institución del Ayuntamiento de Albacete, configurado como órgano autónomo local y dotado de personalidad jurídica pública y patrimonio especial. Asimismo, en su artículo 3 establece que tendrá como objeto, entre otros, la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

El IMDA pretende la regulación de la concesión de subvenciones para la promoción del deporte adaptado para personas con discapacidad mediante la aprobación de las presentes bases, con la finalidad de impulsar la promoción y el ejercicio del Deporte y fomentar la práctica deportiva y la consecución de una vida saludable. Se pretende así impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde el Instituto Municipal de Deportes.

Estas bases se establecen en el marco de la normativa siguiente:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, del Ayuntamiento de Albacete. Además, junto con las Bases Generales reguladores de las Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, y publicadas en el B.O.P número 139, de 28 de noviembre de 2018, regulan el régimen jurídico de las subvenciones que el IMDA, como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión, destina a clubes y otras entidades deportivas para financiar actividades, programas y proyectos dirigidos al fomento y promoción de las actividades deportivas que se ejecuten en Albacete.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC FFU7 CF9L WJXA TEQ7

ACUERDO JUNTA RECTORA 21-11-2023 BASES ENTIDADES DEPORTE ADAPTADO - SEFYCU 4612297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
23/11/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

**Acuerdo adoptado por la Junta Rectora constitutiva del Instituto Municipal de Deportes de fecha 21 de noviembre de 2023.
Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.**

En base a lo anterior, y visto también el informe de impacto de género cód. SEFYCU 4566338 de 27 de octubre de 2023, los miembros de la Junta Rectora acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar las bases específicas y la convocatoria de subvenciones para “ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023”, de conformidad con la documentación obrante en el expediente SEGEX 1235101T.

Segundo: Aprobar el gasto asciende 15.890 € (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS), correspondientes a la recaudación de la San Silvestre Albacete 2023 (50% recaudación) y de las inscripciones fuera de plazo de la prueba deportiva 10 km. Nocturno (sin derecho a camiseta), con cargo a la partida 34110 4890000 de los presupuestos del IMD 2023, para lo cual se ha efectuado el correspondiente documento de Retención del Crédito, número de operación 232003766 .



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC FFU7 CF9L WJXA TEQ7

ACUERDO JUNTA RECTORA 21-11-2023 BASES ENTIDADES DEPORTE ADAPTADO - SEFYCU 4612297

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>